



DECRETO Nº 2420/25

San Martín de los Andes, 28 AGO 2025

VISTO:

La convocatoria de la Subsecretaria de Juventudes de la Provincia, a una jornada de sobre propuestas y líneas de trabajo destinadas a las juventudes de la región que se llevara a cabo en la localidad de Villa la Angostura el día 29 de agosto del corriente y;

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaria de Producción Empleo y Juventud, es la responsable de llevar adelante los lineamientos y acciones destinadas a fortalecer las políticas para las juventudes de nuestra localidad.

Que es necesaria la participación del Departamento de Juventud en esta jornada de trabajo.

Que dicho evento se llevará adelante el viernes 29 de agosto del corriente.

Que se han designado a los trabajadores municipales Gabriel Raffaelli, Leg. Nº 1569, Iris Paredes, Leg. Nº 1230 para realizar dicha comisión.

Que debe afectarse el vehículo municipal Fiat, modelo Strada, dominio PAG 600.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORICESE la comisión de servicios de los trabajadores municipales, municipales Gabriel Raffaelli, Leg. Nº 1569, Iris Paredes, Leg. Nº 1230 saliendo desde la localidad de San Martín de los Andes hacia la localidad de Villa la Angostura el día viernes 29 de agosto del corriente, en horas de la mañana, regresando a última hora de la tarde al concluir las actividades previstas.

ARTICULO 2º: LIQUÍDESE los viáticos correspondientes a los trabajadores municipales, municipales Gabriel Raffaelli, Leg. Nº 1569, Iris Paredes, Leg. Nº 1230.

ARTICULO 3º: AFECTESE a la comisión de servicios, al vehículo municipal Fiat, modelo Strada, dominio PAG 600.

ARTICULO 4º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios, comuníquese, publíquese y, cumplido archívese.

Dr. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A.
A CARGO SECRETARIA
GOBIERNO

MPyC Mariana Fernández Consoli
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR"

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"